

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6821 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 12/2/10 en autos nº 12/10 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor mercantil Lumipint, S.L., CIF-B83751743 con domicilio en c/ José M.ª Pereda, nº 5, 2º H, Alcalá de Henares (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal:

Javier Fernández de Córdoba Cassani, abogado, con domicilio en c/ Álvarez de Baena, nº 5, 28006 Madrid. Tfn: 915622625.

El plazo para esta comunicación es el quince días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100010211-1